



Fecha de publicación: 4 de agosto de 2020

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista definitiva Ayudas para la Realización de Estancias Internacionales de Investigación de Corta Duración en la Universidad de La Rioja de 2020

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de Ayudas para la Realización de Estancias Internacionales de Investigación de Corta Duración en la Universidad de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de la referida convocatoria, ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de ayudas concedidas que se adjunta como anexo a este acuerdo y publicarla en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: www.unirioja.es/plan_propio.

La publicación de este listado definitivo en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra el presente acuerdo de la Comisión de Investigación, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación.

La Presidenta de la Comisión de Investigación en funciones .- Belén Ayestarán Iturbe



Anexo I

Lista definitiva de ayudas concedidas

Investigador/a	Concesión
Josep M ^a Dalmau Torres	3.600 €
Juan Manuel Escudero Baztán	3.500 €
Rebeca Lázaro Niso	2.400 €
Aurora Martínez Ezquerro	4.028,6 €
Ana Elvira Ojanguren López	8.400 €
Sandra Peña Cervel	4.000 €
Lorena Pérez Hernández	3.000 €
Ángel Sánchez Hernández	1.800 €
Mariola Urrea Corres	5.300 €
Raquel Veá Escarza	1.700 €

Lista definitiva de ayudas no aceptadas

Investigador/a	Base convocatoria
Fernando Antoñanzas Torres	9.3
M ^a Isabel Martínez Navas	9.3
Alfonso Jesús Gil López	9.3

9.3 Asimismo, los beneficiarios que hayan obtenido ayuda en esta lista provisional, deberán manifestar por escrito su aceptación o renuncia en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación provisional de la lista. La no aceptación en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda.

La Presidenta de la Comisión de Investigación en funciones.- Belén Ayestarán Iturbe